



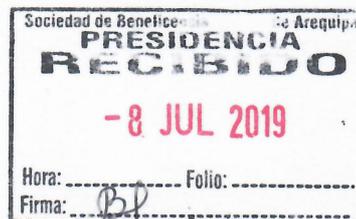
Arequipa, 8 de julio de 2019

OFICIO N° 131-2019-SBA/OCI

Señor.

**FERNANDO FIGUEROA CALACHAHUI**

Presidente de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa  
Arequipa/Arequipa/Arequipa



**Asunto** : Publicación de la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría en el portal de transparencia estándar de la entidad

**Ref.** : Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD – “Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 120-2016 y modificatorias

Me dirijo a usted con relación al asunto, para adjuntarle fojas (1) el estado situacional de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a la mejora de la gestión cuya evaluación se encuentran en situación de (Pendiente y/o en Proceso).

Es importante señalar que el numeral 6.5 de la directiva de la referencia b) señala que *“Las entidades tienen la obligación de publicar en el Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de las entidades así como el estado de su implementación, en el marco de las normas del Sistema que regulan la publicidad de los informes de auditoría y lo dispuesto en el literal p) del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”*.

Sobre el particular, la mencionada directiva señala que las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de las entidades y su estado correspondiente, se publican en el rubro *“Planeamiento y Organización”* del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad; de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4 de la Directiva No 001-2010-PCM-SGP, *“Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”*. *Esta información se actualiza semestralmente con sujeción a las disposiciones de la presente Directiva’*.

En ese sentido, se le solicita que disponga la publicación de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría en el portal estándar de la entidad, orientadas a mejorar la Gestión de la Entidad, en el rubro *“Planeamiento y Organización”* del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Es propicia la oportunidad para expresarle mis saludos y consideración.

Atentamente,

-----  
**Leoncio Roberto Medina Llerena**  
Jefe de OCI  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA

cc. Expediente: 4719-2019  
Archivo



**PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.

Entidad:	Sociedad de Beneficencia de Arequipa
Periodo de seguimiento:	Enero – Junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
849-2018-CG/GRAR-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE CONCESIÓN DEL HOTEL AREQUIPA	3	Disponer las acciones correspondientes a fin de implementar una directiva interna para la elaboración de los contratos de concesión que suscribe la entidad con terceros, el cual deberá especificar el área responsable de su elaboración y seguimiento; así como, incluir que se soliciten obligatoriamente los documentos que sustenten la representatividad de los contratistas y con relación a las garantías se especifique que cuando se trate de dinero en efectivo sea depositado en las cuentas de la entidad y en el caso de las cartas fianza se debe cautelar que sean otorgadas por bancos autorizados por la Superintendencia Nacional de Banca, Seguros y AFP.	EN PROCESO
		5	Disponer a la Gerencia General efectúe las acciones necesarias para que se lleve un efectivo control de la documentación generada por la entidad, incluyendo en la Directiva n.° 004-2016-SBPA/OGA disposiciones efectivas para mantener y conservar la documentación de manera ordenada y correlativa, así como la disposición de que cada oficina sea responsable de mantener la documentación original y que los documentos que se emitan cuenten con la numeración correlativa correspondiente, conforme a un cuaderno de control de documentación emitida.	EN PROCESO
		6	Disponer que la Oficina General de Administración efectúe las acciones administrativas correspondientes, a fin de actualizar los inventarios de la entidad en lo referido a los bienes que estaban asignados al Hotel Arequipa y que ya no se encuentran físicamente en la entidad.	EN PROCESO
001-2008-2-0483	EXAMEN ESPECIAL AL CENTRO COMERCIAL HÉROES ANÓNIMOS	6	Gerencia General, en apoyo y coordinación con la comisión propuesta en la primera recomendación, disponga: que se de preferencia a las gestiones de saneamiento físico legal del Centro Comercial "Héroes Anónimos", con el objeto de atender las necesidades de los adjudicatarios, tanto en la documentación de propiedad individual, como en las facilidades operativas del Centro Comercial referido.	EN PROCESO

